

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2837107



RESOLUCIÓN EXENTA N° 72881

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2011

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°53930 de fecha 13 de Julio de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Marly Cecilia, CASTAÑO ORREGO RUN: 23.441.608-1, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 368.459; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Peruana; c) que, se ha acreditado que la interesada es de nacionalidad Colombiana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar lo expuesto; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Marly Cecilia, CASTAÑO ORREGO RUN: 23.441.608-1, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Colombiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EAB
[130] 12/09/2011